

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

3261 *DUALPE, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
URBANO XXI, S.L.
Y ALDEA REAL, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público para general conocimiento que las Juntas Generales universales de las Sociedades "Dualpe, Sociedad Limitada", "Urbano XXI, Sociedad Limitada" y "Aldea Real, Sociedad Limitada" de fecha 29 de diciembre de 2008 aprobaron la fusión por absorción de la Sociedades "Urbano XXI, Sociedad Limitada" y "Aldea Real, Sociedad Limitada" (Sociedades absorbidas), por parte de la mercantil "Dualpe, Sociedad Limitada" (Sociedad absorbente). Dicha fusión se aprobó de conformidad con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los administradores de las Sociedades intervinientes, cuyo depósito quedó efectuado en el Registro Mercantil de Sevilla.

Según prevé el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los Acuerdos de fusión, adoptados y de los Balances de fusión.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión, podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 10 de enero de 2009.- Los Administradores Solidarios de Dualpe, S.L., Urbano XXI, S.L. y Aldea Real, S.L.

ID: A090008775-3